RESOLUCION Nº 0822 . NEUQUÉN, 30DIC 2021

VISTO:

El Expedientes OE Nº 7379-R-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, luce el Pase Nº 397/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Viviana Mariela Emilce ROY**, D.N.I. Nº 21.638.650, L.P. 6095, Clase 1970, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la División de Información y Promoción Turística dependiente de la Dirección de Promoción, Información y Comercialización Turística, de la Dirección General de Desarrollo de Oferta Turística de la Subsecretaría de Turismo perteneciente a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 42 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y artículo 52°) de la Ordenanza Nº 11633, sin perjuicio que deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución Nº 407/2021, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente ROY en los términos de los artículos 35°) inciso c), y artículo 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 1263/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 44/45 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 50 obra la renuncia presentada por la agente ROY a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 14 de enero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 49;

Dr. GONZATO MANUEL GUARCO Director Minicipal de Despacho Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno

1

Que mediante Nota Nº 184/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Viviana Mariela Emilce ROY, D.N.I. Nº 21.638.650, L.P. 6095, Clase 1970, Categoría de Revista 24, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 2°) AGRADÉZCASE a la agente Viviana Mariela Emilce ROY por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

or. GONZALO MANUEL GUARCO Director Nunicipal de Despadho Subsecretaris Legal y Técnica Secretaris de Gobierro Augustibalidad de Neuquén

0822-21

Artículo 3°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el articulo 1°) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL HURTADO.

Dr. GONZAEO MANUEL GUARCO Director Municipat de Despacho Subsecretarra Legal y Técnica Secretarra Legal y Técnica Secretarra de Roberto Municipatica de Reprodu